

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

Se solicita al COIE que realice una convocatoria pública para la selección de personal investigador contratado temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica que se financien, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la selección de personal investigador (Nº de puesto ofertados 1), para la realización del Proyecto de Investigación 'PLATAFORMA NO INVASIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS (MIES) (Proyecto CPP2022-009714 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea-Next GenerationEU/PRTR)', cuyo Investigador principal es D/Dª José Miguel López Higuera del departamento / instituto Dpto. TEISA (Tecnología Electrónica e Ingeniería de Sistemas y Autom.) y su financiación será a cargo de la aplicación presupuestaria 04.50.00.NL07.541A.643.52 correspondiente a la siguiente modalidad MCIN/AEI - NextGeneration EU/PRTR

SEGUNDA.- FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO

Desarrollar electrónica y optoelectrónica a medida; Desarrollar firmware de control para electrónica embebida; Realizar montajes de prueba para los dispositivos; Desarrollar algoritmos de procesamiento de datos; Redactar informes; Contribuir en tareas de difusión

TERCERA.- CATEGORÍA DEL PUESTO Y NIVEL DE TITULACION REQUERIDA

INVESTIGADOR - TITULADO UNIVERSITARIO responsabilidad V

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Grado en Ingeniería Informática

Grado en Física

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Tener nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, siempre que puedan acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia en el momento de formalización del contrato.

2) Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria. Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Circular nº 134 de la Gerencia).

3) No podrán participar en el proceso de selección las personas que hayan tenido un contrato laboral de acceso al sistema español de ciencia, tecnología y la innovación, regido por el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de duración igual o superior a 5 años, teniendo en cuenta el tiempo de la presente oferta de trabajo.

QUINTA.- SOLICITUDES

Adicionalmente a la inscripción en la oferta a través del Portal de la Agencia de Colocación de la UC (<https://web.unican.es/agenciacolocacion>), los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en el departamento/unidad en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación o bien enviar toda ella escaneada al correo electrónico (secretaria.teisa@unican.es), indicando la oferta a la que hace referencia:

- 'Impreso de solicitud de participación en procesos de selección en convocatorias para la contratación de personal investigador', cumplimentado. Disponible en la Web de la agencia de colocación.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente.

- Fotocopia del Título o justificante de haber abonado la correspondiente tasa de expedición del Título.

- Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados.

SEXTA.- DURACIÓN



Para proceder a la formalización del contrato una vez superado el proceso selectivo, la persona seleccionada, deberá reunir los requisitos exigidos en materia de encadenamiento de contratos establecidos en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (modificado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre)

Este contrato tendrá duración determinada y está vinculado a la ejecución de un programa de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea y se suscribe de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, será de 12 meses, en régimen de dedicación a Contrato de duración determinada jornada completa, pudiéndose prorrogar hasta la finalización del programa o proyecto y de la existencia de crédito.

SÉPTIMA.- RETRIBUCIÓN

La retribución salarial del trabajador será de 25.834,54 (salario bruto incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias durante el contrato).

OCTAVA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la valoración de los méritos basados en la documentación aportada, pudiendo acordar, si así se estimara conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los candidatos.

NOVENA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

D/D^a Jesús M. Mirapeix Serrano

D/D^a Adolfo Cobo García

D/D^a M. Angeles Quintela Incera

En Santander a 15 de marzo de 2024

Fdo: El Director/a del Proyecto



**ANEXO I
MÉRITOS A VALORAR**

OTRAS TITULACIONES OFICIALES:

No requerido / Not required

EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON EL PERFIL DEL TRABAJO A REALIZAR:

Diseño y prototipado de electrónica y en optoelectrónica; desarrollo de firmware/software (hasta 4 puntos)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No requerido / Not required

IDIOMAS:

Idioma inglés (hasta 2 puntos)

OTROS MÉRITOS:

No requerido / Not required

ENTREVISTA PERSONAL:

A los candidatos mejor valorados, se procederá a realizar una entrevista personal en la que se pueda el alcance de los méritos aportados así como valorar la capacidad de trabajo individual, en equipo y la disposición y motivación personal (hasta 5 puntos)